



## **PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL**

### **1. Objetivo del Programa**

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Fundación Nacional de Ciencias Naturales de China (NSFC) renuevan su compromiso de promover la investigación científica a través de iniciativas de cooperación bilateral que fomenten el intercambio de conocimientos entre sus investigadores en temas de interés común para ambos países.

El programa de cooperación bilateral tiene como objetivo agregar valor a la investigación nacional en curso en Argentina y China a través de la movilidad científica, con el fin de incrementar su impacto en ambas sociedades.

### **2. Áreas de Investigación**

Las propuestas deberán estar enfocadas en las siguientes áreas de investigación:

- Estabilidad de los ecosistemas y mejora funcional ante desafíos ambientales
- Restauración ecológica del suelo y desarrollo sostenible
- Ecosistemas hídricos ante desafíos ambientales

Los investigadores podrán solicitar un período de financiación de hasta dos años.

El CONICET y NSFC financiarán de forma conjunta hasta cinco (5) proyectos.

### **3. Sobre el Proyecto a presentar**

- El Proyecto científico deberá ser original y haber sido desarrollado en conjunto por los grupos de investigación argentino y chino.
- El Proyecto se presentará en los idiomas solicitados por CONICET y NSFC.
- La Solicitud de Financiamiento del Proyecto se presenta simultáneamente a CONICET y NSFC.

### **4. Sobre la elegibilidad de los participantes**

#### **Participantes del CONICET**

##### **4.1 Investigador Principal (IP)**

- Investigador Principal (IP) y líder del Grupo de Investigación Nacional (GIN) deberá ser miembro activo de la Carrera de Investigador Científico (CIC) del CONICET.
- El IP del CONICET también deberá ser titular o integrante de un Proyecto de Investigación Plurianual (PIP), un Proyecto de Investigación Orientada (PIO), o un Proyecto de Unidad Ejecutora (PUE) del CONICET, o un Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) aprobado o en curso de la ANPCyT.
- El IP es responsable de presentar la Solicitud al CONICET dentro de los plazos establecidos



para la presente convocatoria.

- El IP no puede ser parte de otra Solicitud de Financiamiento de Proyecto presentada bajo esta convocatoria.
- Sólo se aceptará UNA presentación por IP por año para los Programas de Financiamiento de Proyectos de Cooperación Internacional del CONICET.
- El IP presentará un Informe Final de Actividades al CONICET al finalizar el Proyecto.

#### **4.2 Sobre el Grupo Nacional de Investigación (GIN) y el Grupo Internacional de Investigación**

- El Grupo Nacional de Investigación (GIN) podrá estar integrado por Investigadores (CIC), Becarios Doctorales y Postdoctorales, Profesionales y Técnicos (CPA) del CONICET, así como de otras instituciones de ciencia y tecnología argentinas.
- Todos los miembros de GIN deben unirse electrónicamente al proyecto a través de SIGEVA para que la presentación se considere completa.
- El GIN estará conformado por los IPs y al menos dos (2) miembros más (Investigadores CIC y/o Becarios CONICET) para que la Solicitud pueda ser admitida en esta convocatoria.
- La composición del Grupo Internacional de Investigación (GIN y colegas homólogos) se informará en el momento de la solicitud de financiamiento (Anexo II).

#### **Participantes de la NSFC**

- El solicitante chino debe estar participando en un proyecto de la NSFC en curso con una duración de tres años o más (excluidos los proyectos de cooperación e intercambio) cuya finalización esté prevista para el 31 de diciembre de 2027 o después, actuando como investigador principal o participante, y la solicitud debe basarse en este proyecto. Las actividades de cooperación e intercambio deben estar estrechamente relacionadas con el contenido de investigación del proyecto financiado en curso.

#### **Reglamento de limitación para solicitudes NSFC:**

- This program falls under the International (Regional) Cooperation and Exchange Program category and does not count toward the total number of applications and projects undertaken.
- No está sujeto a la restricción de que un solicitante pueda postular a un solo proyecto del mismo tipo en el mismo año.
- El número total de proyectos para los cuales uno puede postular como solicitante y emprender como líder del proyecto bajo el marco del acuerdo NSFC - CONICET está limitado a uno.

### **5. Sobre el Financiamiento**

#### **Financiamiento del CONICET**

##### **5.1 Actividades**



El CONICET financiará anualmente el equivalente en pesos a USD 7.500, que serán otorgados en Pesos Argentinos al tipo de cambio oficial para gastos de las siguientes categorías:

- Pasaje aéreo (clase económica) y gastos de viaje para estancias en el lugar de trabajo de la contraparte. (Gasto obligatorio)
- Adquisición de software y equipos menores para el desarrollo del plan de trabajo del proyecto presentado. (Gasto opcional de hasta el 10% de la financiación anual).
- Organización de talleres y reuniones científicas en Argentina. (Gasto opcional de hasta el 10% de la financiación anual).
- Trabajo de campo en Argentina. (Gasto opcional de hasta el 10% de la financiación anual).

**Importante:**

- El financiamiento a solicitar al CONICET deberá incluir una (1) movilidad internacional por año de duración del Proyecto.
- Los beneficiarios de movilidad internacional sólo podrán ser becarios doctorales y posdoctorales o investigadores activos del CONICET. Se considerarán las solicitudes que prioricen viajes para jóvenes investigadores (becarios doctorales, posdoctorales o asistentes de investigación). No se aceptarán solicitudes que incluyan a miembros del CPA como beneficiarios.
- Los beneficiarios de la movilidad internacional deben ser diferentes cada año de ejecución del proyecto.

**5.2 Otorgamiento y administración del financiamiento para proyectos aprobados**

- Los fondos serán transferidos a la Unidad de Gestión correspondiente al lugar de trabajo del IP.
- El IP será responsable de presentar las cuentas correspondientes y declarar como sobrantes los fondos no utilizados para la ejecución de los Proyectos.
- Los beneficiarios deberán tramitar sus correspondientes licencias/ausencias del centro de trabajo con antelación a cada movilidad.

**Financiamiento de la NSFC**

NSFC financiará hasta 150.000 yuanes RMB (aproximadamente 21.100 USD) por proyecto que se pueden utilizar para cubrir: gastos de viaje (pasajes aéreos en clase económica), alojamiento, comidas, transporte interurbano y gastos para pequeños simposios bilaterales para visitas mutuas de investigadores chinos y extranjeros.

**6. Evaluación científica y selección de proyectos a financiar**

**Evaluación del CONICET**

El Comité de Convocatorias Internacionales del CONICET evaluará las Solicitudes de Financiamiento de Proyectos de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:



Artículo	Criterios
A	<p><b>Relevancia científica</b>  <u>Sugerencia: hasta 15 puntos</u>                      Se evaluará en qué medida la propuesta es importante para el avance científico y/o tecnológico en el campo en que se basa.</p>
B	<p><b>Originalidad de la propuesta</b>  <u>Sugerencia: hasta 15 puntos</u>                      Se evaluará el grado en que el proyecto explora conceptos creativos, originales y/o innovadores que reflejen su relevancia científica.</p>
C	<p><b>Viabilidad y adecuación metodológica</b>  <u>Sugerencia: hasta 25 puntos</u>  <b>a-Metodología propuesta:</b> (hasta 10 puntos):                      El plan de trabajo presentado será evaluado para asegurar que esté claramente planteado, los objetivos sean precisos y acotados, las hipótesis propuestas sean consistentes con los mismos y la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma para alcanzar los resultados esperados.                      Se evaluará la disponibilidad de equipo, infraestructura, acceso a la información, convenios de colaboración y autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo.                      Cuando corresponda, considere si el plan de trabajo establece claramente cómo se abordan las cuestiones de sexo, género y diversidad.  <b>b-Propuesta de Financiamiento del Proyecto:</b> (hasta 15 puntos):                      El Comité Asesor analizará la justificación y costos para la implementación del plan de trabajo presentado.</p>
D	<p><b>Antecedentes de los investigadores participantes.</b>  <u>Sugerencia: hasta 20 puntos</u>  <b>a-Dirección propuesta para el grupo de investigación</b> (hasta 10 puntos):                      Se evaluará la trayectoria del director del proyecto para demostrar su capacidad para liderarlo. Esto tendrá en cuenta las actividades realizadas, los resultados obtenidos y la participación en otros proyectos de investigación. Si el plan de trabajo se enmarca en una nueva línea de investigación, se evaluará la trayectoria considerando las habilidades científicas y de liderazgo de grupo demostradas previamente.  <b>b-Conformación del grupo de investigación</b> (hasta 10 puntos):                      Se evaluará la composición del Grupo de Investigación, en términos de calidad y cantidad (incluyendo los perfiles necesarios para el desarrollo del proyecto y respetando la diversidad de género), para asegurar el éxito de la investigación.</p>
E	<p><b>Complementariedad de los colaboradores científicos</b>  <u>Sugerencia: hasta 25 puntos</u>                      Se analizará y valorará la complementariedad propuesta en la conformación del Grupo de Investigación para llevar a cabo el proyecto presentado.</p>

**Evaluación por NSFC**

La NSFC organizará expertos para evaluar las solicitudes de proyectos basándose principalmente en los siguientes criterios:

1. **Necesidad de colaboración y fundamento de la colaboración.** El proyecto debe demostrar plenamente la necesidad de colaboración entre las partes involucradas. Al menos dos de las partes en la colaboración deben tener una base de cooperación estable y a largo plazo (por ejemplo, trabajos de investigación previos en coautoría, intercambios de personal a largo plazo, etc.). El plan de colaboración debe ser razonable y viable. El proceso de investigación colaborativo debe enfatizar tanto el intercambio de resultados como la protección de la propiedad intelectual.



2. **Valor científico, innovación, viabilidad del plan de investigación e impacto social.** Esto implica evaluar si el proyecto aborda una pregunta científica clara, posee ideas académicas innovadoras, tiene objetivos de investigación bien definidos, un plan de investigación viable y las condiciones de investigación necesarias, y si puede impulsar la investigación de vanguardia o contribuir al desarrollo económico y social.
3. **Razonabilidad del presupuesto propuesto.** El plan para utilizar los fondos solicitados debe estar justificado.
4. **Historial del solicitante.** El estado de avance o finalización de los proyectos previamente financiados por Se considerarán las obras de la Fundación que haya realizado el solicitante

#### Selección de los proyectos

La selección de los proyectos a financiar se basará en las recomendaciones de los Comités de Evaluación del CONICET y NSFC. Estas recomendaciones se basarán en criterios de calidad científica compartidos por ambas agencias. En el CONICET, las recomendaciones se basarán además en criterios como las prioridades temáticas, la distribución geográfica y otros.

#### Decisión final de resultados:

En el CONICET, el Director es el que finalmente decide sobre la aprobación o el rechazo de las propuestas de proyecto. Las decisiones no pueden ser apeladas.

## 7. Sobre la admisibilidad

### **CONICET no admitirá solicitudes que:**

- No haber sido presentados simultáneamente ante CONICET y NSFC.
- No haber sido presentadas a través del SIGEVA (sistema del CONICET) **antes de las 23:59 horas** del día de cierre de la convocatoria.
- No haber incluido a los beneficiarios de la movilidad internacional en los rangos y categorías admitidos e indicados en el apartado "4. Sobre los Participantes"
- 4. Solicitar financiación cruzada, ya que cada Agencia financia a sus propios nacionales.
- 5. Solicitar financiamiento para actividades que no estén relacionadas con la cooperación internacional.
  - Se incluyó al mismo agente como beneficiario de todos los viajes en el marco del proyecto.
  - No se han asociado electrónicamente a todos los miembros del GIN a través del SIGEVA.
  - Tener registrado un GIN de menos de tres (3) miembros.
  - No contar con el aval de la máxima autoridad del centro de trabajo del IP.
  - No incluir el documento (Resolución) de un Proyecto Nacional aprobado en curso.

## 8. Instrucciones para la presentación de solicitudes al CONICET

Se recomienda leer el Anexo I de este documento.



## 9. Cronograma

Apertura	10 de Abril 2026
Cierre	26 de Junio 2026
Evaluación de las Propuestas	Julio a Octubre 2026
Comunicación de Resultados	Noviembre a Diciembre 2026
Inicio de los Proyectos	Desde Febrero 2027. La financiación se proporcionará de acuerdo con las reglas de financiación (incluidos los informes) de la respectiva organización de financiación.
El CONICET comenzará a ejecutar sus fondos en el primer semestre de 2027 sin perjuicio del inicio previo de los proyectos con financiamiento del NSFC.	

## 10. Contact

<b>CONICET</b> <b>Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas</b>	<b>NSFC</b> <b>National Natural Science Foundation of China</b>
Oficina de Cooperación Internacional <a href="mailto:internacionales@conicet.gov.ar">internacionales@conicet.gov.ar</a>	Departamento de Programas Internacionales Sun Linhao, Director de Programas <a href="mailto:sunlinhao@nsfc.gov.cn">sunlinhao@nsfc.gov.cn</a>



## ANEXO I

### INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN ANTE CONICET (Sistema SIGEVA)

#### Ante el CONICET

La presentación estará a cargo del IP argentino y toda la documentación será presentada a través del SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación).

#### INCLUIR:

- Instituciones relacionadas: Indique CONICET y NSFC con un 50 % de financiación cada uno.
- Datos del proyecto: Se refiere a datos del Proyecto de Cooperación Internacional y del investigador responsable en el extranjero: datos personales y lugar de trabajo.
- Aspectos éticos.
- Seguridad.

#### ANTECEDENTES

##### Grupo de investigación

Para incorporar a los miembros propuestos al grupo nacional se deberá:

- Informa el código de trámite de tu solicitud.
- El socio deberá ingresar a la intranet del CONICET, luego al usuario "Base de Datos de Ciencia y Tecnología" e ingresar el código del trámite en la solapa "Proceso".
- El IP debe confirmar el vínculo a su trámite.

#### ARCHIVOS

- **Proyecto Científico ([Anexo I](#))**
  - La propuesta científica deberá ser idéntica en contenido científico y presentada en el idioma requerido por cada una de las Agencias.
  - El proyecto científico presentado al CONICET deberá presentarse en idioma español, con un máximo de 10 páginas y siguiendo las pautas indicadas en el Anexo I.
- **Comprobante de Proyecto Aprobado**
  - Adjuntar la resolución de aprobación del proyecto nacional vigente junto con su



anexo donde conste el nombre del titular del proyecto.

- Si es necesario, agregue también una nota del propietario del proyecto indicando la participación del IP como parte integral del proyecto en curso.
- Aclaración: No se aceptará documentación como correos electrónicos de comunicación, portadas, solicitudes o informes de proyectos.
- **CV del socio extranjero**
  - Se deberán adjuntar los CV de todos los investigadores responsables del grupo en el extranjero.
- **Grupo Internacional de Investigación ([Anexo II](#))**
  - El fichero "Grupo de Investigación Internacional" deberá incluir tanto el grupo de investigación nacional como el internacional.
  - El grupo nacional que figura en este documento debe contener los mismos miembros enumerados en la sección "Grupo de Investigación Nacional".
- **Recursos financieros ([Anexo III](#))**
  - Debe presentar el financiamiento solicitado en dólares estadounidenses.
  - Sólo podrán ser beneficiarios de la movilidad los agentes vinculados al CONICET (Becarios e Investigadores).
  - No se permiten gastos de combustible.
  - Los gastos aceptados para la organización de eventos científicos son los relacionados con la organización: papelería, catering, servicios de streaming y servicios de interpretación. No se permiten becas de movilidad ni financiación de viajes para ponentes extranjeros.
- **Aval de lugar de trabajo:**
  - Formato de aval institucional firmado por la máxima autoridad del lugar de trabajo del IP (descargable desde SIGEVA)



## ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN AL CONICET (Sistema SIGEVA)

### ANEXO I

#### PROYECTO CIENTÍFICO (a adjuntar en la pestaña "Proyecto Científico" en SIGEVA)

- Resumen

***Máximo: 300 palabras***

- Proyecto científico

***Máximo: 10 páginas y 40.000 palabras incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias.***

***Tamaño de letra hasta 10pt y espaciado 1.5***

Descripción del proyecto:

Estado actual de la investigación sobre el tema y contribución del grupo citando las publicaciones propias relacionadas.

Objetivo.

Metodología (investigaciones o experimentos, métodos disponibles y a ser desarrollados).

Cronograma y división de trabajo entre los miembros del equipo de investigación argentino y extranjero.

Antecedentes de cooperación.

Valor agregado a través de la cooperación internacional (indicar si se prevén futuras asociaciones a otros proyectos internacionales).

Referencias bibliográficas.



## ANEXO II

### GRUPO DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL (a adjuntar en la pestaña "Grupo de Investigación Internacional" de SIGEVA)

Indique quiénes conforman los grupos de investigación de cada contraparte.

#### Grupo de Investigación Argentino

Apellido y Nombre	Rol	Institución	% de Dedicación

#### Grupo de Investigación Extranjera

Apellido y Nombre	Rol	Institución	% de Dedicación



**ANEXO III**

**RECURSOS FINANCIEROS (a adjuntar en la pestaña "Recursos Financieros" en SIGEVA)**

<b>Grupo Argentino de Investigación en Recursos Financieros</b>		
<b>Costos estimados</b> USD \$7.500 por año	<b>Primer año</b>	<b>Segundo año</b>
Equipos menores y software		
Trabajo de campo en Argentina		
Talleres y seminarios en Argentina		
Gastos de viaje y viáticos por estancia en el lugar de trabajo de la contraparte (indicar nombre y apellido de la persona que viajará y su categoría)		
<b>COSTOS TOTALES A PEDIDO</b>		